

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00858

En orden a continuar con el curso del proceso, se ordena oficiar al Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que remita el link o grabación contentiva de la diligencia de secuestro realizada dentro del despacho comisorio N°9 de 15 de febrero de 2021, habida cuenta que en el mensaje electrónico remitido el 25 de octubre de la presente anualidad, únicamente fueron incorporados el despacho, los autos señalando fecha y el oficio devolviéndolo a esta sede judicial, sin que obre como tal la evocada diligencia, tal como se vislumbra en el archivo 10.

Ahora bien, en cuanto a la petición deprecada por el apoderado de la parte actora de fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, tenga en cuenta el togado, que esto es procedente solamente cuando el bien objeto de división se encuentre debidamente secuestrado, lo cual no aparece corroborado en el plenario. Por lo cual, se le requiere igualmente para que procure la obtención de las actuaciones echadas de menos.

2º. Ingresar el proceso al despacho una vez recibida la grabación de la diligencia por parte del Juzgado requerido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 129 fijado el 16 de DICIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca86a346ef3cc39e9066b86f44147bf1d0114b9ca8b5d9349a6a4c43ffbba67**

Documento generado en 15/12/2022 04:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>